

CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO DE MENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR PARA LOS ESTUDIANTES SALIENTES EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL POR LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

En base a lo estipulado en el Art. 25.6 del Reglamento de Movilidad Internacional de estudiantes aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019 y modificado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2023, los alumnos de la Facultad de Odontología que realizan estancias de estudios en Universidades extranjeras en el marco de los distintos programas de movilidad internacional, tienen derecho al pleno reconocimiento de las actividades desarrolladas durante su estancia. Se establecen los siguientes criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor:

1. El estudiante podrá optar a la calificación de Matrícula de Honor para las asignaturas reconocidas cuando haya obtenido una calificación en el país de destino que permite el acceso a dicha obtención, según indica la Tabla de Conversión de Calificaciones aprobada por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada (columnas “*Sobresaliente*” rango 9-9,99 y “*Opción a M.H.*” 10)¹.
2. Es requisito imprescindible que el alumno realice la petición de otorgamiento de Matrícula de Honor y aporte un informe donde exponga los motivos que la fundamentan (conocimientos, capacidades y habilidades adquiridas; número y tipo de prácticas realizadas...) dirigido al Vicedecano/a de Estudiantes, Relaciones Internacionales, Intercambio y Movilidad de la facultad de Odontología.
3. El Vicedecanato de Estudiantes, Relaciones Internacionales, Intercambio y Movilidad estudiará cada solicitud de forma individualizada, pudiendo requerir la información adicional que se considere necesaria para su resolución.

La presente normativa no será de aplicación cuando en la universidad de destino exista la calificación de Matrícula de Honor o equivalente y así aparezca reflejado en el *Transcript of Records*, en cuyo caso prevalecerá el criterio de la institución de acogida.

Los criterios aquí descritos han sido aprobados en la Junta de Centro de la Facultad de Odontología, el día 27 de octubre de 2023. La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación en la Junta de Centro.

¹ <https://internacional.ugr.es/pages/conversion-calificaciones/tablaconversioncalificaciones>